

3 de agosto de 2022

(22-5806)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TONGA: LEY DE DERECHO DE AUTOR - CAPÍTULO 17.05 -
EDICIÓN REVISADA DE 2020

Miembro que presenta la notificación	TONGA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Derecho de Autor - Capítulo 17.05 - Edición revisada de 2020
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/TON/22_4405_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/TON/C/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Establece disposiciones amplias en materia de derecho de autor. Establece la protección de las obras, incluidos los programas de ordenador, las obras audiovisuales y fotográficas, así como los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de septiembre de 2008
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de junio de 2022
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ms Distaquaine Tu'ihalama Chief Executive Officer Ministry of Trade and Economic Development P.O. Box 110 Nuku'alofa Tonga Teléfono: +(676) 7400105 Telefax: +(676) 23887 Correo electrónico: ceo@mted.gov.to Sitio web: www.mted.gov.to
--	---

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.